

## Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN al Reino de los Países Bajos, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 445-2023-EF/10

Lima, 29 de diciembre del 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Especial de Proyectos (DEP) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN tiene a su cargo el proyecto "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona" el cual, cuenta con la asesoría técnica de la firma Royal Haskoning DHV a través del Contrato 01-2018-PROINVERSIÓN;

Que, Royal Haskoning DHV, en su calidad de consultor, debe cumplir con "Realizar el mercadeo y promoción con los potenciales interesados a través de eventos nacionales e internacionales (roadshows, reuniones one to one, participación en foros u otros). En ese sentido se ha organizado el evento de promoción sobre el "Proyecto Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona" y reuniones bilaterales, que se realizarán en la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, el día 11 de enero de 2024;

Que, el proyecto Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona es una asociación público-privada (APP) de Iniciativa Privada Autofinanciada que busca diseñar, financiar, construir, operar y mantener el nuevo terminal portuario en mención, con una inversión total que asciende a USD 404.8 millones, el cual será de uso público, especializado en brindar servicios de almacenamiento y embarque de concentrados de hierro y cobre, así como los insumos de producción minera;

Que, el evento organizado busca lograr un espacio de divulgación, promoción, discusión y prospección del mencionado proyecto portuario; asimismo, es un punto de encuentro con empresas portuarias muchas de las cuales no cuentan con subsidiarias en Latinoamérica. Se convocará además a empresas navieras, desarrolladores de proyectos de infraestructura, empresas constructoras, operadores de terminales, inversionistas e interesados de la industria portuaria;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación del señor Ernesto Guevara Kjuiro, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN en el citado evento, lo que se encuentra alineado al cumplimiento de las funciones de PROINVERSIÓN, en lo que corresponde a la promoción del país como destino de inversiones, así como la promoción de la cartera de proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada y a la función de brindar apoyo en la identificación de potenciales inversionistas para los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes

al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ernesto Guevara Kjuiro, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, del 8 al 12 de enero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 2 690.00

Viáticos (1 + 1) : US\$ 1 080.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

2249400-1

## Anexos del Decreto Supremo N° 317-2023-EF, que aprueba la actualización de tablas aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el sistema de franja de precios a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF

### ANEXOS - DECRETO SUPREMO N° 317-2023-EF

(El Decreto Supremo en referencia fue publicado en la edición del día 29 de diciembre de 2023)

Publicamos las tablas aduaneras del Azúcar y de Lácteos que forman parte de los Anexos del Decreto Supremo N° 317-2023-EF, que aprueba la actualización de tablas aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el sistema de franja de precios a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF.

 **El Peruano**

### USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [pgaconsulta@editoraperu.com.pe](mailto:pgaconsulta@editoraperu.com.pe).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES